AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio se realizaron actividades con la población asignada teniendo en cuenta a aquellas personas que por su condición requirieron de una atención diferencial por su enfoque de género, discapacidad, étnico o de adulto mayor; tanto mediante atenciones presenciales en la sede del Grupo Territorial, como mediante visitas domiciliarias y encuentros programados en lugares acordados con la población en atención de sus actividades productivas, quienes requirieron el desplazamiento del profesional para facilitar su atención, logrando ejecutar acciones de acompañamiento integral de conformidad con el avance del proceso de reincorporación de cada una de las personas atendidas, lo que permitió conocer su entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales y de territorio en el cual residen o laboran. Dichas atenciones fueron realizadas bajo los lineamientos técnicos establecidos por parte de la entidad.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el mes de junio se presentó un avance significativo en la identificación y aplicación de herramientas metodológicas, principalmente en lo relacionado con los proyectos productivos de reincorporación de carácter individual siendo pertinente resaltar el Instrumento de Seguimiento de Proyectos Productivos Individuales - ISPPI, logrando realizar avances en la aplicación de los mismos a las personas asignadas con unidades productivas, realizando entrega de 15 seguimientos ISPPI, mismos que fueron registrados en el módulo correspondiente en SIRR. No se realizaron los seguimientos: PRE-PP-27048, PRE-PP-37275, PRE-PP-36826, PRE-PP-37100, PRE PP-36815, por competencia territorial del Grupo Territorial, dado que dichos proyectos se encuentra ubicados en municipios o departamentos donde no tiene competencia territorial el Grupo Territorial Antioquia – Chocó, por lo que se remitieron los correos correspondientes al orientador productivo para comisionar la realización de dichos seguimientos a los grupos territoriales competentes.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se promovió la participación de la población asignada a través de sensibilizaciones con cada uno de ellos, informando los beneficios a los que pueden acceder y los compromisos asumidos en cada uno de los procesos liderados por la ARN, teniendo como resultados los siguientes: LEVINSON VALOYS, código 60-09839; bajo estado fallecido en SIRR, se avanzó en la socialización de la estrategia AUTO SAR AI 067 de 2021 respecto de JEYKARIS JHOSELIN LOPEZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía venezolana, madre de la menor LIA PAULETT VALOYS, hija del fallecido, quien actuando como madre y en representación de la menor, recibe orientación respecto de la estrategia AUTO SAR AI 067 2021, sin embargo, la señora JEYKARIS JHOSELIN LOPEZ GUZMAN ha presentado dificultades en atención a que no ha regularizado su situación migratoria en Colombia, lo que dificulta su proceso de bancarización para inclusión en la estrategia AUTO SAR AI 067 de 2023. Por otra parte, se tiene que la población asignada en reincorporación es bastante flotante, dado que se han realizado traslados de grupo territorial múltiples en cortos periodos de tiempo, tales como: ANGELA MARELVIS ORREGO MORA, código JH-60-07451-02; asignada en el mes de marzo de 2023 y quien para el mes de junio solicitó traslado de GT nuevamente. AIDA LUZ MADERA SALGADO, código 60-10484, asignada a finales del mes de febrero y con quien se inició contacto el 15 de marzo de 2023, atendida por última vez el 16 de mayo y quien para el mes de junio solicitó traslado de GT. ALQUIMIDES CELADA TABORDA, código 60-00767, asignado el 10 de abril de 2023 y quien para fecha 06 de junio de 2023 solicitó nuevamente traslado de GT.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se concertaron acciones en atención a la regularización de los seguimientos de proyectos productivos individuales, de igual forma, se realizaron las acciones necesarias para la atención de la población que solicitó traslado de grupo territorial o registro de asistencia transitoria en otros grupos territoriales como consecuencia de su contexto productivo y sus dinámicas socioeconómicas. Se concertaron acciones a fin de brindar claridad y generar avances respecto del ingreso en la estrategia AUTO SAR AI 067 de 2021 frente al caso de la PR LEVINSON VALOYS MOSQUERA (fallecido) y su familia.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Conforme la población asignada para su atención, se realizó identificación de acciones de acompañamiento conforme su situación particular, en la búsqueda del cumplimiento de las expectativas e intereses expresados; entre otros, se desarrollaron acciones de seguimiento a proyectos productivos, asesorías para postulación a proyectos productivos, asesorías para postulación a subsidios de vivienda, se desarrollaron actividades mediante visitas domiciliarias en razón a su enfoque diferencial. Se realizaron remisiones de participantes ante entidades como la Procuraduría, ICBF y Defensoría del Pueblo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369 — CONTRATO No. 602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se establecieron y ejecutaron acciones para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial. Se realizaron ejercicios de identificación de opciones de unidades de negocios con base en las capacidades, experiencia e intereses de cada uno de los asignados y orientándolos en la pertinencia de establecer su unidad de negocio conforme lo manifestado por cada uno de los participantes que no han accedido al Beneficio de Inserción Económica.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se realizaron acciones de gestión de la población asignada que demandó apoyo en diferentes temas, como Formación Académica, en donde se apoyó al señor OSCAR DARIO MENDOZA VERGARA; 60-09151, código 60-09151, en elaboración de escrito de desistimiento de la opción de matricula en la Institución Iberoamericana; en donde pretendía matricularse e iniciar estudios en psicología con el apoyo de la alianza ARN - ICETEX. FRANCISCO JAVIER VILLA JIMENEZ, código 60-03228; quien recibió respuesta incompleta al derecho de petición impetrado ante el Ministerio de Defensa respecto de su bono pensional, por lo que se intentó contacto telefónico con el Ministerio a fin de que atendieran de fondo su petición, pero sin resultado positivo.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se ejecutaron acciones en la búsqueda del fortalecimiento de la permanencia en el proceso de cada uno de los asignados y su grupo familiar, identificando alternativas de vinculación y articulación a actividades enfocadas en el desarrollo y generación de ingresos sostenibles y el acceso a los beneficios económicos relacionados en la normatividad específica de la población objeto de atención. Se brindó orientación en temas de acceso a los servicios financieros, proyectos productivos, inclusión laboral conforme las capacidades y habilidades expresadas por cada uno de los participantes y sus familias, teniendo en cuenta su contexto, enfoque diferencial, étnico y de género.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el mes de junio no se presentaron situaciones que requirieran la activación de protocolos de atención respecto de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso y sus grupos familiares. Se orientó y asesoró al señor LEONIDAS MONSALVE ALVAREZ, código 50-00146, frente a la respuesta del estudio de nivel de riesgo realizado en atención al caso de riesgo UPAR-7316 de fecha 01/02/2023, dada mediante resolución MTSP 0209 del 23 de mayo emanada de la Unidad Nacional de Protección UNP y notificada el 31 de mayo a la PR.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó acompañamiento a la población con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos y las expectativas, necesidades e intereses expresados por ellos en temas de formación académica, formación para el trabajo, proyectos productivos, fortalecimiento, empleabilidad, todo ello y de conformidad con la normatividad especifica para la población asignada.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se implementaron acciones con el fin de participar en escenarios en el territorio que propenden por la construcción del Tejido Social y la reconciliación, mismos que serán informados para su articulación a la población asignada.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación sobre la procedencia y recepción de los desembolsos económicos a la población asignada. Se evidenció programación de ARPA de registro de asistencia erróneo y se generaron las acciones necesarias para brindar claridad respecto de la situación presentada con la señora DIANA ZULEMA TUBERQUIA, código 60-00774, sobre quien se atendió requerimiento de la coordinadora del GT el día 26 de junio de 2023
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se realizaron los correspondientes reportes sobre información e insumos requeridos a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos y en concordancia con la planeación estratégica del grupo territorial y de la ARN. Se remitió la matriz de empleabilidad con corte a mes de abril. Se remitió la matriz ONU.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se identificaron acciones de enfoque diferencial, étnico y de género de la población asignada se concertó con la población asignada objeto de enfoques diferenciales, la planeación y ejecución de acciones según la manifestación de sus intereses, expectativas y contexto socioeconómico.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitieron oportunamente los requerimientos e informes solicitados, entre otros; seguimientos ISPPI, matriz de caracterización laboral, matriz ONU, derechos de petición, solicitudes de portabilidad de servicios de salud, hojas de vida y soportes para postulación a formación para el trabajo.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó recolección de información de la población asignada con el fin de establecer la veracidad y confiabilidad de la información aportada, misma que una vez verificada será registrada en el SIRR de manera oportuna y en concordancia con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la ARN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizaron las acciones correspondientes a fin de dar trámite a la gestión documental generada en los procesos de atención en los plazos establecidos por la ARN y de conformidad con los procedimientos e instructivos de la misma.
18.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se apoyó en la articulación en los procesos de reasignación de participantes, brindando información relevante sobre cada una de las personas que fueron reasignadas y que en el año anterior se encontraban a mi cargo. Se realizaron atenciones transitorias de participantes asignados a otros GT conforme requerimientos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Nely Osorno Ospina — Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

NOMBRE(S): LUZ NELY OSORNO OSPINA

Fecha VoBo: 04/07/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co